

Aviso de derecho a una audiencia

La asignación a niveles de la agencia es una acción automática causada por un cambio en las leyes estatales requeridas conforme a la Sección 393.0661 de los Estatutos de la Florida (2007) y las Reglas de Agencia 65G-4.0021 a 65G-4.0025 del Código Administrativo de la Florida. Por lo tanto, si el único asunto que usted plantea es el cambio en las leyes estatales que requiere el sistema de exención por niveles, su solicitud para una audiencia será denegada como se autoriza en el Título 42, Sección 431.220, del Código de Reglamentaciones Federales.

No obstante, si usted cree que la decisión que la agencia tomó al asignarle el nivel es incorrecta, podría tener derecho a una audiencia administrativa como se dispone en las Secciones 120.569 y 120.57 de los Estatutos de la Florida (2007) y el Título 42, Sección 431.220, del Código de Reglamentaciones Federales. Sólo se otorgará una audiencia si en su solicitud se exponen hechos que demuestran que hubo un error en su asignación de nivel. No hay mediación disponible en este procedimiento.

Si la agencia determina que usted tiene derecho a una audiencia, usted puede representarse a sí mismo, o usar un abogado, un pariente, un amigo u otro representante en la audiencia sobre este asunto. Si no se representa a sí mismo, debe proporcionar con su solicitud de audiencia, prueba de tutela u otra documentación otorgando autoridad a su representante para proceder en su nombre.

La Sección 393.125(1)(c) de los Estatutos de la Florida (2007) dispone que usted debe hacer su solicitud para una audiencia a la agencia, por escrito, dentro de los treinta (30) días de haber recibido este aviso.

Además, su solicitud debe incluir la siguiente información:

1. El nombre, la dirección y el número de teléfono de la persona que hace la solicitud y el nombre, la dirección y el número de teléfono del abogado o representante de la persona anteriormente mencionada a la que se le deben enviar los documentos, así como presentaciones y notificaciones de las actuaciones alegatorias;
2. Una declaración de que usted está solicitando una audiencia administrativa;
3. Una lista de los hechos y circunstancias en los que usted se basa para asegurar que existe un error en su asignación al nivel;
4. Una referencia o una copia del aviso de asignación al nivel, procedente de la agencia.
5. Una declaración indicando la fecha en que recibió su aviso de asignación al nivel, y
6. Si alguien está haciendo la solicitud de audiencia en su nombre, un documento, tal como una orden nombrando un tutor o una declaración de autorización escrita, estableciendo la autoridad del representante para proceder en su nombre.

Si presenta su solicitud dentro de diez (10) días de haber recibido el aviso de su asignación al nivel, sus servicios continuarán al nivel existente hasta que se tome la decisión definitiva sobre su solicitud de audiencia.

Para solicitar una audiencia, envíe su solicitud llena por correo o por fax a:

Agency Clerk, Agency for Persons with Disabilities
4030 Esplanade Way, Suite 380
Tallahassee, Florida 32399-0950
Fax – 850-410-0665

Si tiene preguntas o necesita ayuda para llenar la solicitud de audiencia, puede llamar a su oficina local de APD. También puede consultar el folleto titulado “Derechos a Audiencias Administrativas” en <http://apd.myflorida.com/customers/legal/docs/administrative-hearings-guide.pdf>